



Gral. Paz 344 - San Luis

EMOP

Ente de la Movilidad Provincial

RESOLUCION N° 2345

Mendoza, 10 NOV 2022

VISTO lo actuado en el expediente n° EX-2022-06656795- -GDEMZA-EMOP, iniciado mediante acta de infracción n° 8387 del día 19/09/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, se labra el acta de infracción al imputado: PIHUEL S.A (titular), CUIT: 30-56756780-6, por estar trabajando como servicio de transporte de cargas de Gas Envasado en garrafas y tubos, y el conductor presenta permiso precario vencido al 05/08/2022, todo al momento de la inspección.

Que, no se ha ejercido el derecho de defensa, y atento a tratarse de un hecho punible de acuerdo a la legislación vigente art. 57 de la Ley 9024, Artículo 12 inc. b) 20 y c) 1 de la Resolución n° 251/2019 del EMOP, corresponde aplicar la sanción.

Que, por lo expuesto, y conforme los Artículos 85 de la Ley N° 9086, y 67 de la Ley N° 7.412, y Artículo 27 del Decreto 496/19,

EL DIRECTORIO DEL ENTE DE MOVILIDAD PROVINCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Sancionar a PIHUEL S.A (titular), CUIT: 30-56756780-6, a una multa de 700 U.F., la cual equivale a un valor de pesos VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00), por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Intimar al pago de la multa aplicada precedentemente dentro de los DIEZ DIAS HABLES en A.T.M. bajo apercibimiento de iniciar el cobro vía apremio.

ARTICULO 3°: El pago deberá acreditarse mediante la presentación del boleto respectivo emitido por A.T.M. en el correo electrónico del Departamento de Ingresos del E.MO.P (consultasingresos@emop.com.ar), para ser agregado al expediente pertinente y archivada la causa.

ARTICULO 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese (previa acreditación del pago).

* Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Revocatoria conforme lo determina el art 177 de la ley 9003, dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles ante este organismo.

Agustina LLaver DIRECTOR EMOP

Lucas A. Quesada DIRECTOR EMOP

Jorge A. Taves Presidente Ente de la Movilidad Provincial



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Pablo Sosa Secretaría General EMOP

gp

OFICINA DE NOTIFICACION En Mendoza, a los 25 días del mes de Nov del año 2022. Me constituyo en la calle Gral. Paz 344 San Luis a las 11:32 horas. A fin de notificar al Sr/a. Piñuel S.A. de Nota/Cédula/Proveído/Resol. N° 2345. 22. Marcar con una (X) si corresponde, (.....) a quien se entrega copia de la misma. (.....) que introduce en el domicilio al no ser contestado mis llamados y no habiendo nadie dispuesto a recibir copia de la misma. Firma Notificado: Se notifico Aclaración: Pictomente D.N.I.: Cargo / Parentesco: Firma Notificador Aclaración

MIGUEL HIDALGO CALABRIA A Cargo Liberaciones EMOP